

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

21872 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer procedimiento del año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC 442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación al desarrollo, en el B.O.E. del 13 de Junio de 2007, se publicó la Resolución del 05 de Marzo de 2007, de la Presidencia de la AECEI, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

Instruido el correspondiente procedimiento, la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la citada Resolución de convocatoria se reunió con fecha 25 de Mayo de 2006.

Considerando las solicitudes presentadas y los informes motivados de las unidades orgánicas competentes, teniendo en cuenta los países y sectores considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en el Plan Anual 2007 y en la propia resolución de convocatoria, así como los criterios establecidos para la concesión de las ayudas, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a realizar en el ámbito de las prioridades establecidas en el apartado Tercero.1.1 de la Resolución de convocatoria, a las entidades contenidas en el Anejo I de la presente Resolución, por cumplir los criterios establecidos en la misma. Las subvenciones concedidas en la presente Resolución ascienden a un importe total de 3.119.837,00 euros, con cargo a los siguientes conceptos:

Aplicación	Importe - Euros
103.143A.486.05	1.231.964,00
103.143A.496.04	1.188.203,00
103.143A.786.05	173.066,00
103.143A.796.00	526.604,00

Segundo.—No conceder subvención a las propuestas contenidas en el Anejo II de la presente Resolución por no haber sido valoradas con una puntuación suficiente por parte de la mencionada Comisión de Valoración.

Tercero.—Disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el Anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición Octava de la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución del 05 de Marzo de 2007.

En el caso de que no se haya realizado anteriormente, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, los interesados deberán aceptar por escrito la ayuda remitiendo a la AECEI el escrito de aceptación cuyo modelo se acompaña, y adaptar, en su caso, el presupuesto presentado a la cantidad que les haya sido concedida.

Una vez realizada la actividad para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión mediante una memoria o informe con los resultados de la actividad, así como memoria económica de los pagos y operaciones bancarias realizadas con cargo a la ayuda percibida, según lo establecido en la convocatoria de referencia y de acuerdo con el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones disponible en la página www.aeci.es (Subvenciones/Convocatoria Abierta (CAP)) y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MODELO DE ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO

N.º solicitud:

Don/Doña,
en nombre y representación de la Entidad

ACEPTA

Los requisitos y condiciones fijados en la Resolución de 5 de marzo de 2007 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), para la obtención de una ayuda/subvención de Convocatoria Abierta y Permanente por importe de euros, que tiene por objeto la financiación de la actividad denominada.....

.....,
así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubiesen sido aplicados a las actividades previstas, según lo dispuesto en la citada Resolución.

La cuenta corriente para la recepción de los fondos es la abierta en el Banco
con el código

En, a de de

SRA PRESIDENTA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
D.G DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA
AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS Nº 4
28040 MADRID - ESPAÑA

ANEJO I

Relación de subvenciones de convocatoria abierta y permanente concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional

Tercer cuatrimestre del año 2007 (Exp. 400/2007) (Apartado tercero. 1.1)

Núm. solicitud	Beneficiario	Objeto	Importe (Euros)	Apl. Presupuestaria	Fecha finalización
07-CAP2-0584	Fundación AEQuitas	Proyecto de cooperación internacional en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y de los colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo	40.000,00	12.103.143A.486.05	17/12/2007
07-CAP3-0779	Karl Heinz Giesbrecht	Fase II capacitación indígena integral en comunicación para el desarrollo	20.000,00	12.103.143A.496.04	30/06/2008
07-CAP3-0800	Asociación Labor (Recursos para la Promoción e Inserción Sociolaboral)-LABOR	Vinculación escolar como medio de erradicar el trabajo infantil en Bogotá DC	40.000,00 27.000,00	12.103.143A.786.05 12.103.143A.486.05	31/03/2008
07-CAP3-0811	Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres	Programa de cooperación internacional de capacitación y sensibilización de diputados/as acerca de la ley integral contra la violencia de género	40.000,00	12.103.143A.486.05	29/02/2008
07-CAP3-0819	Fundación CIDOB	I Encuentro Iberoamericano: Convivencia y Seguridad Ciudadana. Nuevas Visiones	40.755,00	12.103.143A.486.05	31/12/2007
07-CAP3-0829	Asociación Candelita-CANDELITA	Mujeres indígenas semillas de poder y autonomía	167.625,00 8.000,00	12.103.143A.486.05 12.103.143A.786.05	31/10/2008
07-CAP3-0913	Maria Jose Lubertino	Consenso de estado por la no discriminación entre varones y mujeres	3.500,00 36.150,00	12.103.143A.796.00 12.103.143A.496.04	19/06/2008
07-CAP3-0946	Cecilia Pivaral	Dialogando creativamente para construir guatemala	268.609,00 79.066,00	12.103.143A.496.04 12.103.143A.796.00	24/03/2009
07-CAP3-0955	FRIDE, Fundación para las Relaciones internacionales y el dialogo exterior	Diálogo europeo-cubano sobre los logros y desafíos de la inserción internacional y el desarrollo en Cuba	35.432,00	12.103.143A.486.05	14/11/2008
07-CAP3-0975	Fundación ALDA	ALDA educa para el fortalecimiento del sistema público de educación en comunidades de escasos recursos.	181.934,00 10.046,00	12.103.143A.486.05 12.103.143A.786.05	28/02/2009
07-CAP3-1075	Marcel Olive Domínguez	Desarrollo social y democracia	29.120,00	12.103.143A.486.05	14/10/2007
07-CAP3-1102	Fundacion Myrna Mack	Contribuir a una adecuada aplicación de la justicia en Guatemala a partir de la generación de cambios de actitud en operadores de justicia	5.820,00 78.278,00	12.103.143A.796.00 12.103.143A.496.04	30/09/2008
07-CAP3-1104	CIEPLAN-Corporacion de Investigaciones Económicas para Latinoamérica	Una Nueva Agenda Económico-Social para América Latina (Fase III)	150.000,00	12.103.143A.496.04	30/06/2008
07-CAP3-1114	Mónica Rivera	Mejora de los niveles de acceso al diagnóstico y prevención del Chagas en comunidades indígenas Tobas del Interfluvio Chaqueño Provincia de Chaco - Argentina (Fase Año 2)	10.450,00 50.652,00	12.103.143A.796.00 12.103.143A.496.04	29/12/2008
07-CAP3-1199	Fundación Ayuda Solidaria Hijas de Jesús	Acciones para la capacitación y empoderamiento de mujeres jóvenes campesinas en autoempleo y gestión de cooperativas dentro de la formación profesional	50.350,00 9.500,00	12.103.143A.486.05 12.103.143A.786.05	27/06/2009
07-CAP3-1204	Fernando M. Mariño	Derechos de los pueblos indígenas (VII Encuentro de investigadores)	15.000,00	12.103.143A.486.05	30/06/2008
07-CAP3-1258	Latinobarometro	Latinobarometro 2007	120.000,00	12.103.143A.496.04	31/12/2007
07-CAP3-1271	Fundación América Latina en Acción Solidaria (ALAS)	Levantando vuelo: estimulación infantil temprana en América latina y el Caribe	410.200,00 291.000,00	12.103.143A.796.00 12.103.143A.496.04	16/02/2009
07-CAP3-1288	Asociación GLOBALMÓN	Capacitación y liderazgo de jóvenes guaraníes para el emprendimiento productivo en 30 comunidades guaraníes de la TCO Charagua Norte	27.000,00 21.575,00	12.103.143A.786.05 12.103.143A.486.05	01/05/2009
07-CAP3-1291	Antígona	Autodiagnóstico de la comunidad mayagna de awas tingni (nicaragua) para la formulación de su plan de vida	29.950,00	12.103.143A.486.05	30/03/2009
07-CAP3-1374	Liga de Mujeres Desplazadas	El testimonio como una estrategia para el acceso a la justicia de mujeres víctimas del delito del desplazamiento forzado y sus delitos conexos	75.000,00	12.103.143A.496.04	01/06/2009

Núm. solicitud	Beneficiario	Objeto	Importe (Euros)	Apl. Presupuestaria	Fecha finalización
07-CAP3-1406	FENAMAD	Apoyo al fortalecimiento del comité indígena internacional para la protección de pueblos en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica y el gran chaco (cipiaci)	15.000,00	12.103.143A.496.04	01/10/2008
07-CAP3-1423	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular-LEECP	Plan de formación e inserción laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, económica y legal en la micro región de los Nonualcos, El Salvador	191.159,00 45.520,00	12.103.143A.486.05 12.103.143A.786.05	31/05/2009
07-CAP3-1434	Xavier Adsarà Grau	Mejora de la calidad de vida de la población haitiana (niños/as principalmente) afectada por el VIH/SIDA y la de sus familias, que viven en los barrios marginales de Puerto Príncipe en Haití.	80.000,00	12.103.143A.486.05	31/03/2009
07-CAP3-1491	YOLOCAMBA Solidaridad	Fortalecimiento de la Participación Política y el ejercicio de ciudadanía de las Mujeres	81.064,00	12.103.143A.486.05	30/04/2009
07-CAP3-1494		Portal de Estudios Económicos Cubanos Francisco de Arango y Parreño	100.000,00	12.103.143A.486.05	31/12/2008
07-CAP3-1551	Colegio de registradores de la propiedad, mercantiles y bienes muebles de España	Aula virtual de derecho registral iberoamericana	6.000,00 9.000,00	12.103.143A.486.05 12.103.143A.786.05	31/12/2007
07-CAP3-1566	Registra Sociedad Limitada Unipersonal	Asesoramiento para la implantación de un aplicativo informático para la gestión eficiente del registro de la propiedad	24.000,00 35.000,00	12.103.143A.786.05 12.103.143A.486.05	30/11/2007
07-CAP3-1569	Asociación Lola Mora	Nuevas oportunidades para actividades tradicionales. En procura de la autonomía económica para mujeres víctimas de violencia en Argentina	17.568,00 48.478,00	12.103.143A.796.00 12.103.143A.496.04	01/06/2009
07-CAP3-1588	Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina (OBREAL)	Sinergias entre la política de cooperación con América Latina de España y de la Comunidad Europea; determinación y vías de potenciación. Última fase	60.000,00	12.103.143A.486.05	31/08/2008
07-CAP3-1631	Centro de Formación y Realización Cinematográfica, CEFREC	Fortalecimiento de prácticas y estrategias en comunicación indígena para el desarrollo	35.036,00	12.103.143A.496.04	30/04/2008

21873

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer procedimiento del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC 442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación al desarrollo, en el B.O.E. de 27 de marzo de 2007, se publicó la Resolución de 05 de marzo de 2007, de la Presidencia de la AECEI, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

Instruido el correspondiente procedimiento, la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la citada Resolución de convocatoria se reunió con fecha 31 de octubre de 2007.

Considerando las solicitudes presentadas y los informes motivados de las unidades orgánicas competentes, teniendo en cuenta los países y sectores considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en el Plan Anual 2007 y en la propia resolución de convocatoria, así como los criterios establecidos para la concesión de las ayudas, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a realizar en el ámbito de las prioridades establecidas en el apartado Tercero.1.2 y 1.3 de la Resolución de convocatoria, a las entidades contenidas en el Anejo I de la presente Resolución, por cumplir los criterios establecidos en la misma. Las subvenciones concedidas en la presente Resolución ascienden a un importe total de 14.503.526,00 euros, con cargo a los siguientes conceptos:

Aplicación	Importe (euros)
103.143A.486.05	6.566.314,00
103.143A.496.04	3.533.636,00
103.143A.786.05	2.874.703,00
103.143A.796.00	1.528.873,00

Segundo.—No conceder subvención a las propuestas contenidas en el Anejo II de la presente Resolución por no haber sido valoradas con una puntuación suficiente por parte de la mencionada Comisión de Valoración.

Tercero.—Disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el Anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición Octava de la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución de 5 de marzo de 2007.

En el caso de que no se haya realizado anteriormente, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, los interesados deberán aceptar por escrito la ayuda remitiendo a la AECEI el escrito de aceptación cuyo modelo se acompaña, y adaptar, en su caso, el presupuesto presentado a la cantidad que les haya sido concedida.

Una vez realizada la actividad para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión mediante una memoria o informe con los resultados de la actividad, así como memoria económica de los pagos y operaciones bancarias realizadas con cargo a la ayuda percibida, según lo establecido en la convocatoria de referencia y de acuerdo con el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones disponible en la página www.aeci.es (Subvenciones/Convocatoria Abierta (CAP)) y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.